

"Nunca Más", 40° Aniversario del Informe de la CONADEP

Expte: 4116-332178/2024

TESTIMONIO:

/// El Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente

COMUNICACION:

Artículo 1°: *El Honorable Concejo Deliberante se dirige a la Jefatura de Gabinete, a cargo del Señor Julio Federico, con el objetivo de solicitarle evalúe la posibilidad de permitir el tratamiento, análisis, movimiento y/o acceso de los más de 25 pedidos de informes realizados y que se encuentran retenidos en su despacho, sin ninguna explicación. Algunos de ellos están relacionados con:*

- *Convenios firmados por el Municipio*
- *Habilitaciones otorgadas a comercios*
- *Contrataciones realizadas por el Municipio*
- *Rendiciones de cuentas de actividades organizadas por el Municipio*
- *Pliegos de licitaciones*
- *Obras realizadas: monto destinado, fecha de finalización.*
- *Informes y estadísticas realizadas.*

Artículo 2°: *Solicitamos, además, que:*

- *En el caso de los Expedientes enviados que han sido retenidos en Jefatura de Gabinete sin haber llegado nunca a las Secretarías, Direcciones, Departamentos u Oficinas a las que fueron destinadas solicitamos se les dé curso administrativo con el único objetivo que las consultas o solicitudes lleguen a las personas responsables y competentes de cada área.*
- *En el caso de los Expedientes que han llegado a las correspondientes áreas, pero que las respuestas no llegaron de regreso a manos del causante de los mismos, solicitamos a la mayor brevedad posible que esas respuestas sean entregadas.*

Artículo 3°: *Transcribir Vistos y Considerandos.-*

Artículo 4°: *La presente Comunicación será refrendada por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-*

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

COMUNICACIÓN N° 3034/2024

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE TRES ARROYOS, A LOS
QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.-**

Dra. Rocío Liébana
Secretaria
H.C.D. Tres Arroyos

Dra. Mara Vanina Redivo
Presidente
H.C.D. Tres Arroyos

VISTO:

La Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha ley tiene que su objetivo es garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública;

Que toda la información en poder del Estado se presume pública, salvo pocas excepciones;

Que toda la información en poder, custodia o bajo el control del sujeto obligado debe ser accesible para todas las personas;

Que el acceso a la información pública sólo puede ser limitado cuando concurra alguna de las excepciones previstas en la mencionada ley;

Que las reglas de procedimiento para acceder a la información deben facilitar el ejercicio del derecho y su inobservancia no podrá constituir un obstáculo para ello;

Que los sujetos obligados no pueden fundar el rechazo de la solicitud de información en el incumplimiento de requisitos formales o de reglas de procedimiento;

Que se debe entregar a todas las personas que lo soliciten, en condiciones de igualdad, excluyendo cualquier forma de discriminación y sin exigir expresión de causa o motivo para la solicitud;

Que ninguna autoridad pública puede negarse a indicar si un documento obra, o no, en su poder o negar la divulgación de un documento de conformidad con las excepciones contenidas en la mencionada ley, salvo el daño causado al interés protegido sea mayor al interés público de obtener la información;

Que en su artículo N° 2 la mencionada ley expresa que el derecho de acceso a la información pública comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información bajo custodia de los sujetos obligados enumerados en el artículo N° 7 de la presente ley, con las únicas limitaciones y excepciones que establece esta norma;

Que, teniendo en cuenta todo lo mencionado con anterioridad, nuestro bloque siempre se ha caracterizado por solicitar diferentes informes, datos y encuestas referidas a las áreas del Departamento Ejecutivo porque entendemos indispensable contar con información para poder avanzar en el tratamiento de diferentes temas;

Que los pedidos que hemos realizado tienen que ver con Turismo, Ambiente, Cultura, Hacienda y muchos de ellos se encuentran en Jefatura de Gabinete;

Que acerca de muchos de esos Expedientes que se encuentran en Jefatura de Gabinete desconocemos el motivo por el cual se dirigieron a ese despacho. Ya que eran dirigidos a diferentes Secretarías o Direcciones.-
